



"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993; QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES".

PREPLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE PERMUTA No. 001/2005

OBJETO:

PERMUTAR UN LOTE DE MATERIAL DE TRANSPORTES COMPUESTO POR DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, RELACIONADOS EN EL ANEXO "A", POR VEHÍCULOS ÚLTIMO MODELO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "B", LOS CUALES SE DESTINARÁN PARA EL SERVICIO DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

DATOS DEL PROCESO

PERMUTA	No. 001/2005
OBJETO	PERMUTAR UN LOTE DE MATERIAL DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES DEL EJÉRCITO, COMPUESTO POR DIFERENTES AUTOMOTORES, RELACIONADOS EN EL ANEXO "A", POR VEHÍCULOS ÚLTIMO MODELO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "B", LOS CUALES SE DESTINARÁN PARA EL SERVICIO DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.
VALOR BASE:	\$1.033.000.000.00
FECHA APERTURA	03 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS
CONSULTA DE PLIEGOS	A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA SE ENCUENTRAN PUBLICADOS LOS PLIEGOS DEFINITIVOS EN LA PÁGINA WEB. www, fre.mil.co
FECHA LÍMITE PARA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	03 DE OCTUBRE DE 2005 HASTA LAS 10:00 HORAS.
FECHA CIERRE	13 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 09:00 HORAS

1. OBJETO DE LA PERMUTA

PERMUTAR UN LOTE DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES DEL EJÉRCITO, COMPUESTO POR DIFERENTES AUTOMOTORES, RELACIONADOS EN EL ANEXO "A", POR VEHÍCULOS ÚLTIMO MODELO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "B", LOS CUALES SE DESTINARÁN PARA EL SERVICIO DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

1.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “ANEXO B”**

Los vehículos automotores que se requieren deben ser último modelo, con tecnología de punta de acuerdo a las especificaciones técnicas excluyentes descritas en el anexo “B”.

1.2. **RECURSOS ECONÓMICOS**

El Fondo Rotatorio del Ejército cancelará el valor de los vehículos permutados con el lote de vehículos automotores inservibles o en desuso descritos en el anexo “A”, los cuales se encuentran ubicados en diferentes Unidades Militares del país y serán entregados en el lugar, condiciones y estado en que se encuentran.

2. **FUNDAMENTO LEGAL**

La presente contratación se realiza con fundamento en lo preceptuado por las siguientes normas:

- a) Constitución Política
- b) Código Civil.
- c) Código de Comercio.
- d) Código Contencioso Administrativo.
- e) Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- f) Ley 734/02
- g) Ley 789/02
- h) Decreto 2170 de 2002

3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

3.1 **CAPACIDAD LEGAL**

Podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en permutar, adquieran el pliego de condiciones y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6º de la Ley 80/93.

3.2 **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Con la firma y presentación de la propuesta el oferente declarará no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan la Constitución Política de Colombia, la Ley 80/93 y demás normas concordantes, so pena de rechazo de la propuesta.

3.3 **OFERTAS BÁSICAS**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente permuta.

Por las características del equipo solicitado no se aceptan ofertas alternativas, únicamente se acepta la oferta básica de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.

3.4 IMPUESTOS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación, debe cancelar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los tributos arancelarios a que haya lugar, con motivo de la enajenación de los vehículos automotores importados, que fueron adquiridos con exención de impuestos y que serán sujeto de registro inicial por la autoridad de tránsito, para lo cual el Fondo Rotatorio del Ejército, facilitará los documentos necesarios para tal fin. En caso contrario, se acreditará con el acta de entrega, en aplicación al Decreto 2640 de 2002, el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones que lo reglamenten o modifiquen.

Así mismo, debe prever los costos tales como (impuestos, gravámenes etc), por concepto de traspaso y/o registro inicial, los cuales correrán en su totalidad a su cargo.

Lo anterior, sin perjuicio de ninguna índole para el Fondo Rotatorio del Ejército, ya que el oferente previo a la presentación de su propuesta debe analizar, todos y cada uno de los aspectos objeto de la permuta.

3.5 ACTA DE ENTREGA

Para efectos de acreditar la procedencia y legalidad del vehículo, el Fondo Rotatorio del Ejército expedirá a nombre del permutante un acta de entrega por cada automotor y para los lotes que figuran como partes, al acta se le imprimirá un sello restrictivo.

4. ASPECTOS DE TRÁMITE

4.1. RECIPROCIDAD

Se dará aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80/93 y su decreto reglamentario 679/94 Artículo 9°.

4.2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

4.2.1. Las propuestas se presentarán impresas en idioma castellano en original debidamente legajadas, firmadas por la persona que la suscribe, todas las hojas foliadas (incluido el índice) en orden consecutivo ascendente, con su respectivo índice, que contengan las especificaciones y bondades de los vehículos automotores a permutar.

4.2.2. Debe presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de sus condiciones. Cualquier enmendadura para ser

considerada, debe ser aclarada expresamente, por el oferente en la propuesta.

- 4.2.3. Los sobres que contengan la oferta deben estar cerrados, sellados y membreteados así:

Señores

**FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN GENERAL
Carrera 50 No. 18-92 Tercer piso
Bogotá, D.C.**

CONTIENE: Propuesta del proceso de permuta No. 001 de 2005 en original.

Remite: Indicar el nombre del oferente y lugar de procedencia del sobre.

- 4.2.4. Las propuestas deben ser registradas en la planilla correspondiente, indicando nombre o razón social del oferente, fecha y hora de entrega (Decreto 679/94 artículo 4º) y depositarse en la urna asignada para tal fin, en el Fondo Rotatorio del Ejército, Dirección General 3er. piso en Bogotá D.C.

El Fondo Rotatorio del Ejército no asume responsabilidad alguna en caso de que la propuesta sea entregada abierta o con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la contratación.

No se aceptan ofertas presentadas en forma extemporánea, por lo tanto, el oferente debe prever que su oferta se encuentre en la urna antes del cierre de la Contratación.

- 4.2.5. Las propuestas no pueden ser retiradas, modificadas, adicionadas o enmendadas una vez efectuado el cierre de la contratación directa (Ley 80 artículo 30 numeral 5º.)
- 4.2.6. En el lugar y la hora indicados para el cierre de la permuta se abrirá la urna correspondiente dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE
VALOR TOTAL DE LA OFERTA
CLASE Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES OFRECIDOS
PLAZO DE ENTREGA

Igualmente se recibirán comunicaciones en la siguiente página web: www.fre.mil.co

5. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

5.1. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE NACIONAL

- 5.1.1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio para las personas jurídicas, en el que se pueda verificar que la vigencia de la sociedad no es inferior al plazo de duración del contrato y tres años más como proveedor de los vehículos a adquirir.
- 5.1.2. Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en el que se pueda verificar que la vigencia del establecimiento de comercio, no es inferior al plazo de duración del contrato.
- 5.1.3 Acta de la junta de socios en la que se faculte al representante legal, para contratar y comprometer a la sociedad, en cuantía igual o superior al valor de la oferta en el evento de estar limitado en este aspecto.

5.2. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL OFERENTE EXTRANJERO

- 5.2.1 Documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y un año más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. En dicho documento debe aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una nación amiga.
- 5.2.2 Acta de la junta de socios con facultades específicas y vigentes para contratar y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante este limitado en este aspecto.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deben presentarse debidamente traducidos al idioma español, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (Art. 259 C.P.C y el Decreto extraordinario 2282/89 Art.1).

5.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

- 5.3.1 El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al Art. 22 numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, en caso de consorcio o unión temporal uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos en la actividad, especialidad y grupo solicitado.

Para el caso en particular quienes aspiren a presentar oferta en este proceso deben estar inscritos así:

ACTIVIDAD : **3 PROVEEDOR**
ESPECIALIDAD : **17 MATERIAL DE TRANSPORTE**
GRUPO : **02 VEHÍCULOS, AUTOMÓVILES ...**

El no cumplir con este requisito **(ES FACTOR EXCLUYENTE)**.

5.4. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Deben presentar, además de los requisitos señalados anteriormente, el documento de constitución, el cual debe ajustarse estrictamente a lo señalado por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 856/94.

6. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

6.1. **JURÍDICOS**

6.1.1 **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

6.1.1.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO No. 1)**

Debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del oferente, nombre del representante legal, documento de identificación, NIT de la sociedad. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el poder (Anexo No.2).

Así mismo, debe contener expresamente entre otros los siguientes datos, ajustados a las exigencias del pliego de condiciones: Validez de la oferta no inferior a treinta (30) días calendario, valor total de la

oferta, discriminando valor unitario e IVA, clase y cantidad de vehículos a permutar, lugar y plazo de entrega, país de origen de los bienes.

Debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según el caso y contener el número de folios que la componen, así como la dirección para el envío de la correspondencia, números telefónicos o fax actualizado.

Por último y de ser necesario, se debe anexar a la carta de presentación el documento legalizado por autoridad competente en donde se acredite la calidad en que actúa el oferente (agente, distribuidor, representante, apoderado etc. de la firma o fábrica productora de los bienes o equipos cotizados).

La carta de presentación (Anexo No. 1) debe ser diligenciada en su totalidad y si no se encuentra firmada por el representante legal o su apoderado se eliminará la propuesta.

6.1.1.2 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los proponentes deben constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, una garantía consistente en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria, por una suma equivalente al 10% del valor total de la propuesta, incluido el impuesto a las ventas si éste se causa.

La vigencia de esta garantía debe ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la permuta.

Si el adjudicatario no se notifica de la resolución de adjudicación o no suscribe el contrato dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, la garantía anterior se hará efectiva a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

6.1.1.3 **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002:**

- Para la suscripción del contrato el oferente favorecido, aportará como obligación contractual el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para

dar así cumplimiento a la Ley 828 de 2003, la cual en su Artículo 1°. Modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1.1.4 CUMPLIMIENTO DEL ART. 66 DE LA LEY 863 DE 2003

- Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el párrafo del Art. 66 de la Ley 863 de 2003 y la circular externa 57 de 2004, se debe aportar una declaración juramentada suscrita por el oferente manifestando que no está en deuda con el erario, o en su defecto que se ha suscrito acuerdo de pago vigente, consignación equivalente al 3% del SMMLV (\$11.445.00) pesos, los cuales deben ser consignados en Bancafe, número de cuenta 018 99334-5, nombre de la cuenta empresarial DTN boletín deudores morosos o en el Banco Agrario de Colombia, número de cuenta corriente: 302 300 000 270, nombre de la cuenta : DTN certificados boletín deudores morosos, formulario recaudo de convenios.

Nota: Quienes aparezcan relacionados en el boletín de deudores morosos del estado, no podrán celebrar contratos con ninguna entidad pública.

6.1.1.5 CUMPLIMIENTO DEL ART. 60 DE LA LEY 610 DE 2000

- Certificación de responsables fiscales de la Contraloría. El proponente al tenor del Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución 549 de 2000, debe anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales y en todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

6.1.2. ASPECTOS JURÍDICOS – NO REGISTRA PUNTAJE

Se hará la correspondiente verificación y análisis de los documentos descritos en el presente pliego de condiciones.

Se verificará:

- 6.1.2.1 Si existe declaratoria de caducidad administrativa y multas.
- 6.1.2.2 Si el oferente cumple en su totalidad con los requisitos de forma y legales establecidos en este proceso de permuta.
- 6.1.2.3 El Comité Jurídico dejará las observaciones y recomendaciones, y procederá en caso de que existan causales de eliminación conforme a la Ley, a informar por escrito al Director General quien decidirá su eliminación.

6.1.3 FACTORES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- No firmar y no diligenciar en su totalidad la carta de presentación de la oferta.
- No presentar el poder debidamente legalizado, cuando se trate de apoderado.
- No presentar el documento legal de constitución del consorcio o unión temporal.
- No presentar garantía de seriedad de la oferta.
- No cumplir con los numerales 5.1, 5.2 y 5.3
- No aportar el registro de inscripción, clasificación y calificación debidamente expedido por la Cámara de Comercio.
- No allegar el número del certificado de registro SICE.
- Las demás causales que se constituyan por violación de la Constitución Política y las leyes.

6.2 ASPECTOS TÉCNICOS

- 6.2.1 Los vehículos objeto de esta permuta, ya sean importados o producidos en Colombia, deben ajustarse a los requisitos previstos en el anexo “B” **“Especificaciones Técnicas”**.
- 6.2.2 **Contenido de la Presentación de la Propuesta:** Se deben presentar fichas técnicas, catálogos y/o manuales de operaciones o cualquier medio audiovisual que permita identificar las condiciones técnicas del bien (traducidos al español) y certificado de aseguramiento de calidad, para evitar dar lugar a equívocos.

6.3 FACTORES DE TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (EXCLUYENTES)

Indicados en el anexo “B”

6.3.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las ofertas serán evaluadas conforme a los documentos y requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto quienes no aporten los documentos necesarios para su confrontación y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo “B” serán rechazadas.

6.3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FACTOR EXCLUYENTE)

El comité técnico verificará que la oferta se ajuste al cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el proceso de permuta Anexo “B.”

6.3.3 CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA (FACTOR EXCLUYENTE)

El comité técnico verificará que la oferta cumpla con la garantía requerida, de acuerdo a lo exigido en los anexo "B".

6.4 FACTORES DE RECHAZO TÉCNICOS

- No cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en los anexo "B".

6.5 ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de evaluar la capacidad financiera de los oferentes, en los aspectos de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y solvencia, se deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General a diciembre 31 de 2004
- Declaración de Renta de 2004
- Estado de Resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2004.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público, expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente al Contador público y al Revisor Fiscal (en el caso de las sociedades obligadas por ley a tenerlo), que suscriben los estados financieros expedidos con una antelación no superior a tres meses de la fecha de cierre del presente proceso de permuta.

Los estados financieros solicitados deben reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- Estar suscritos por el representante legal, el Contador Público que los prepara y el Revisor Fiscal, en los casos establecidos en la ley (Revisor Fiscal para el caso de las sociedades que cumplan los requisitos de que trata el parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990).

Se debe tener en cuenta que la firma del Revisor Fiscal a pesar de ser Contador Público no sustituye la firma del Contador que prepara los estados financieros.

Además de lo anterior, si la firma es extranjera, los estados financieros y la declaración de renta o documentos equivalentes, deben presentarse conforme a la legislación vigente en el país de origen, convertidos en pesos colombianos.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es necesario anexar los documentos de cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

6.6 ASPECTOS FINANCIEROS

La entidad calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

- a. Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El capital de trabajo debe ser positivo

- b. Solvencia = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$

La solvencia deberá ser mayor a uno.

- c. Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0.70$

El nivel de endeudamiento de los oferentes como personas naturales o jurídicas, debe ser menor al setenta por ciento (70%).

A los Consorcios y Uniones Temporales se les evaluará en los aspectos financieros de la siguiente forma: se suman los valores que aparecen en los estados financieros de los integrantes como un todo y lo aplica a la respectiva fórmula prevista en el pliego de condiciones, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen.

6.7 ECONÓMICOS

Cuadro de precios para todos los ítems cotizados.

En la oferta se debe especificar claramente los impuestos, descuentos o cualquier otro aspecto que pueda variar los valores parciales o totales de la misma.

- El oferente debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Arts. 13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la república. **(FACTOR EXCLUYENTE)**.

6.7.1 PLAZO FACTOR EXCLUYENTE

El plazo establecido por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para la entrega de los VEHÍCULOS (30) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

El oferente que no cumpla con el plazo requerido no será objeto de evaluación.

6.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas o más cuando las mismas presenten: Igual cantidad de vehículos a entregar y de las mismas características, cuando esto se presente, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El comité técnico considerará factores tales como experiencia, servicio postventa, accesorios y demás aspectos que la Dirección de Transportes de Ejército estime convenientes. De persistir se llamará a los oferentes para que en sobre cerrado puedan adicionar su propuesta.

Así mismo, se dará aplicación a lo establecido a la Ley 816 de 2003, donde se dará prioridad al oferente y producto nacional, salvo que haya convenio de reciprocidad.

6.9 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos deben ser entregados en el Batallón de Abastecimientos, almacén de la Dirección de Transportes del Ejército, mediante acta de entrega firmada por el oferente favorecido, por el almacenista respectivo, el Almacenista del Fondo Rotatorio del Ejército y el Comité Técnico de acuerdo con las cantidades y las características técnicas de los bienes, descritas en el anexo "B."

El Fondo Rotatorio del Ejército, requiere la entrega de los vehículos automotores dentro de los treinta días (30) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

El oferente que no cumpla con el lugar y plazo de entrega, no será objeto de evaluación.

7- MONEDA EN LA QUE DEBE EXPRESARSE EL VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.

En caso de ser bienes importados se presentara el valor de la oferta en pesos Colombianos, incluyendo impuestos, aranceles y demás gastos que se requieran para entregar el bien puesto en plaza, **NO** se aceptan ofertas en moneda extranjera.

8. FORMA DE PAGO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, cancelará el valor de los vehículos 0 kilómetros, con la entrega del lote de vehículos inservibles o en desuso, en el estado, condiciones y lugar donde se encuentran, de acuerdo al Anexo "A" y al itinerario establecido para ello.

9. ADJUDICACIÓN

El Fondo Rotatorio del Ejército, adjudicará la permuta mediante resolución motivada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre, la cual se notificará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de su expedición.

10. CONTRATO

Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, el representante legal de la firma favorecida debe suscribir con el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el contrato Estatal con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes. Sus cláusulas deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su ejecución dentro del término que se haya señalado, quedará a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El Contratista tendrá cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato para constituir la garantía única, pagar impuestos de timbre y cancelar derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

La duración del contrato será, el plazo de ejecución ofrecido por el contratista y aceptado por el Fondo Rotatorio del Ejército y sesenta (60) días calendario más.

11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme al artículo 68 de la Ley 80/93, las partes se obligan a utilizar los mecanismos de solución previstos en la Ley.

12. LIQUIDACIÓN

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar si los hubiese.

La liquidación será con arreglo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y se hará dentro de los noventa (90 días calendario, siguientes a la terminación del contrato.

13. ANEXOS

LISTADO MATERIAL USADO	ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO B
CARTA DE PRESENTACIÓN	ANEXO 1
MODELO DE PODER	ANEXO 2

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: *Nelly Núñez Torres*
Revisó: *Comité Técnico*
Oficina Jurídica

Última versión 27 de septiembre de 2005

OJO

**FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
PERMUTA 001 DE 2005**

ANEXO A

Los interesados en participar pueden observar el material a permutar en las Secciones de Transportes de las diferentes Unidades Militares de Concentración, ubicadas en las ciudades que se describen a continuación, desde el 03 de octubre de 2005 hasta el 13 de octubre de 2005 de las 08:00 a las 12:00 horas.

VEHÍCULOS AUTOMOTORES

No	CLASE	MARCA	MODELO	UNIDAD	CIUDAD
1	CAMIÓN	FORD 350 4X4	89	BISUC	CHIQUINQUIRÁ
2	CAMIÓN	FORD 350 4X4	89	BISUC	CHIQUINQUIRA
3	CLUBWAGON (PARTES)	FORD	78	BICOR	SANTA MARTA
4	CARROTANQUE	FORD 8000	80	BAS02	BARRANQUILLA
5	CAMPERO	JEEP	81	BICOR	SANTA MARTA
6	BUSETA	CHV C-30	84	BICOR	SANTA MARTA
7	CARROTALLER	MERCEDES BENZ	88	BAS02	BARRANQUILLA
8	CARROTANQUE	MERCEDES BENZ	88	BINAR	MALAMBO
9	CAMPERO	TOYOTA	90	BICOR	SANTA MARTA
10	CAMPERO	TOYOTA	90	BINAR	MALAMBO
11	CAMIÓN	MAZDA T 45	91	BICOR	SANTA MARTA
12	CAMIÓN	MAZDA T 45	91	BICOR	SANTA MARTA
13	CAMIÓN	MAZDA T 45	91	BICOR	SANTA MARTA
14	CAMPERO (PARTES)	MITSUBISHI	91	BINAR	MALAMBO
15	CAMIÓN	MAZDA T 45	92	BICOR	SANTA MARTA
16	AMBULANCIA	FORD	94	BAS02	BARRANQUILLA
17	CAMIÓN S.M.	MAZDA T 45	95	BAPM2	BARRANQUILLA
18	CAMIÓN	MAZDA T 45	95	BAPM2	BARRANQUILLA
19	CAMIÓN	CHVR CHEYENE	95	BAS02	BARRANQUILLA
20	CAMIÓN	CHVR CHEYENE	95	BAS02	BARRANQUILLA
21	CAMPERO	TROOPER	95	BAS02	BARRANQUILLA
22	CAMIÓN	FORD 350 4X4	95	BAS02	BARRANQUILLA
23	CAMIONETA	CHEVROLET LUV	95	BICOR	SANTA MARTA
24	CAMIÓN (PARTES)	FORD 350 4X4	95	BINAR	MALAMBO
25	CAMIÓN (PARTES)	FORD 350 4X4	95	BINAR	MALAMBO
26	AUTOMOVIL	MAZDA MATSURI	96	BAS02	BARRANQUILLA
27	AUTOMOVIL	MAZDA MATSURI	96	BICAR	RIOHACHA
28	CAMION SM (PARTES)	REO GMC	96	BICOR	SANTA MARTA
29	CAMION SM (PARTES)	REO GMC	96	BICOR	SANTA MARTA
30	AUTOMOVIL	MAZDA MATSURI	96	BINAR	MALAMBO
31	CAMIÓN	FORD 350 4X4	99	BAS02	BARRANQUILLA
32	CAMPERO (PARTES)	TROOPER	95	BAPM2	BARRANQUILLA
33	REMOLQUE	SIN MARCA	90	BAS02	BARRANQUILLA
34	CAMION	MERCEDES 1317	88	BAPAL	BUGA
35	CAMION	MERCEDES 1317	88	BAPAL	BUGA
36	CAMION	MERCEDES 1317	88	BAPAL	BUGA

37	CAMION	MERCEDES 1317	88	BAPAL	BUGA
38	CAMION	MERCEDES 1317	88	BAPAL	BUGA
39	CAMION	MERCEDES 1317	88	BAPAL	BUGA
40	CAMION	MERCEDES 1317	88	BAPAL	BUGA
41	WEAPON (PARTES)	ABIR	91	BAPAL	BUGA
42	WEAPON (PARTES)	ABIR	91	BAPAL	BUGA
43	WEAPON (PARTES)	ABIR	91	BAPAL	BUGA
44	CARROTANQUE	FORD 8000	80	BAS04	MEDELLIN
45	CAMION	CHV C-70	83	BIOSP	SAN JOSÉ
46	CARROTANQUE	MERCEDES 1317	85	BAS04	MEDELLÍN
47	CAMIÓN	MAZDA T 45	91	BIGIR	MEDELLÍN
48	CAMIÓN	MAZDA T 45	91	BIGIR	MEDELLÍN
49	CAMIÓN	MAZDA T 45	91	BIGIR	MEDELLÍN
50	CAMPERO	TROOPER	91	PEEV4	MEDELLÍN
51	CAMPERO (PARTES)	TROOPER	91	PEEV4	MEDELLÍN
52	CAMIÓN	MAZDA T 45	92	BAS04	MEDELLÍN
53	CAMIÓN	MAZDA T 45	92	BAS04	MEDELLÍN
54	CAMIÓN	FORD DUTY 450	92	BAS04	MEDELLÍN
55	CAMIÓN	MAZDA T 45	92	BIGIR	MEDELLÍN
56	CAMIÓN (PARTES)	CHVR C 30	93	BAS04	MEDELLÍN
57	CAMIÓN (PARTES)	CHVR C 30	93	BAS04	MEDELLÍN
58	CAMPERO	TROOPER	93	BAS04	MEDELLÍN
59	AMBULANCIA	CHEVROLET	94	BAS04	MEDELLÍN
60	CAMIÓN	FORD DUTY 450	95	BAS04	MEDELLÍN
61	CAMIÓN	MAZDA T 45	95	BAS04	MEDELLÍN
62	CAMIÓN	MAZDA T 45	95	BAS04	MEDELLÍN
63	CAMIÓN	MAZDA T 45	95	BAS04	MEDELLÍN
64	CAMIÓN (PARTES)	MAZDA T 45	95	BIGIR	MEDELLÍN
65	CAMION	FORD DUTY 450	95	BIOSP	BELLO ANT.
66	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	80	GMAZ	CÚCUTA
67	CAMION	CHV C-70	83	GMAZ	CÚCUTA
68	CARROTANQUE	CHV C-30	86	BIRIC	CAUCACIA
69	CAMION	FORD 350 4X4	89	BAGAL	SOCORRO
70	CAMION	MAZDA T 45	91	BAS05	BUCARAMANGA
71	CAMION	MAZDA T 45	91	GAULA BUC	BUCARAMANGA
72	CAMION	MAZDA T 45	91	GAULA BUC	BUCARAMANGA
73	CAMION	MAZDA T 45	91	GMAZ	CÚCUTA
74	CAMION	MAZDA T 45	91	GMAZ	CÚCUTA
75	CAMION	MAZDA T 45	92	GMAZ	CÚCUTA
76	CAMION	FORD 350 4X4	89	BICAI	CHAPARRAL
77	CAMION	FORD 350 4X4	89	BICAI	CHAPARRAL
78	CAMION	FORD 350 4X4	89	BICAI	CHAPARRAL
79	CAMPERO	TOYOTA	89	BIPAR	SAN JOSÉ
80	CAMPERO	TOYOTA	90	BIAYA	MANIZALES

81	CAMION (PARTES)	REO GMC	89	BATEN	NEIVA
82	CAMION (PARTES)	REO GMC	89	BATEN	NEIVA
83	CAMION	CHV C-70	89	BIPIG	GARZÓN HUILA
84	WEAPON (PARTES)	ABIR	91	BATEN	NEIVA
85	AMBULANCIA	FORD	94	BAS09	NEIVA
86	CAMION	FORD 350 4X4	89	BIJUN	MONTERÍA
87	CAMION	FORD 350 4X4	89	BIJUN	MONTERÍA
88	CAMION	FORD 350 4X4	89	BIJUN	MONTERÍA
89	CAMPERO	TOYOTA	90	BIRIF	CAUCACIA
90	CAMPERO	TROOPER	90	BIRIF	CAUCACIA
91	CAMION	MAZDA T 45	92	BIJUN	MONTERÍA
92	CAMION	MAZDA T 45	92	BIRIF	CAUCACIA
93	AUTOMOVIL	CHEVROLET CHEVETTE	91	BAS13	BOGOTÁ
94	CAMION	MAZDA T 45	91	BIGUP	BOGOTÁ
95	CAMION	MAZDA T 45	92	BIGUP	BOGOTÁ
96	CAMION	FORD 350 4X4	94	BAS13	BOGOTÁ
97	CAMION	FORD 350 4X4	94	BAS13	BOGOTÁ
98	AUTOMOVIL	NISSAN SENTRA	97	BIGUP	BOGOTÁ
99	CAMPERO	TOYOTA	89	BIBOM	GUAZIMAL
100	CAMION	CHV C-70	89	BIREY	CIMITARRA
101	CAMION	FORD 350 4X4	89	BIRIC	BUCARAMANGA
102	CAMION	FORD 350 4X4	89	BIRIC	BUCARAMANGA
103	CAMION	FORD 350 4X4	89	BIRIC	BUCARAMANGA
104	CAMION	FORD 350 4X4	96	BIREY	CIMITARRA
105	CAMION	FORD 350 4X4	96	BIREY	CIMITARRA
106	CAMION	FORD 350 4X4	96	BIREY	CIMITARRA
107	CAMION	MAZDA T 45	97	BAS14	PTO. BERRÍO
108	CAMPERO	TROOPER	92	BAS17	CAREPA
109	CAMPERO	TROOPER	92	BAS17	CAREPA
110	CAMION	MAZDA T 45	95	BIVOL	CAREPA
111	CAMION	INTERNATIONAL	96	BAS17	CAREPA
112	CAMIONETA	FORD BRONCO	96	BAS17	CAREPA
113	CAMION	INTERNATIONAL	96	BIBEM	CAREPA
114	CAMIONETA	FORD BRONCO	96	BIVEL	CAREPA
115	CAMION	INTERNATIONAL	96	BIVOL	CAREPA
116	AUTOMOVIL	HIUNDAY SONATA	95	ESMIC	BOGOTÁ
117	BUS	FORD	83	BASAN	BOGOTÁ
118	CAMIONETA	CHVR BLAZER	93	BASAN	BOGOTÁ
119	TRACTOR	FORD	80	BAS26	VIILLA GARZÓN
120	CAMPERO	NISSAN PATROL	83	BAS26	VIILLA GARZÓN
121	CAMIONETA	TOYOTA	92	BAS26	VIILLA GARZÓN
122	CAMION	MAZDA T 45	92	BISEL49	LA TAGUA
123	CAMION	MAZDA T 45	92	BPM13	BOGOTÁ
124	AUTOMOVIL	MAZDA 323	85	BAHEL	TOLEMAIDA
125	GRUA	FORD	68	ILCE	BOGOTÁ

126	CARROTALLER	FORD	75	ILCE	BOGOTÁ
127	CARROTALLER	CHVR C 30	91	ILCE	BOGOTÁ
128	AUTOMOVIL	FORD VICTORIA B	94	ILCE	BOGOTÁ
129	AUTOMOVIL	FORD VICTORIA B	94	ILCE	BOGOTÁ
130	AUTOMOVIL	FORD VICTORIA B	94	ILCE	BOGOTÁ
131	CAMIONETA	NISSAN	83	BASEM	BOGOTÁ
132	CAMION (PARTES)	REO GMC	95	BASEM	BOGOTÁ
133	CAMION	CHVR C 30	83	ESLAN	TOLEMAIDA
134	CAMION	CHV C-70	83	ESLAN	TOLEMAIDA
135	AUTOMOVIL	MAZDA 323	87	RIME8	BOGOTÁ
136	AUTOMOVIL	RENAULT 9	91	RASIM	BOGOTÁ
137	AUTOMOVIL	RENAULT 9	91	RASIM	BOGOTÁ
138	AUTOMOVIL	CHV MONZA	91	RIME8	BOGOTÁ
139	CAMPERO	TOYOTA	90	CITEC	BOGOTÁ
140	AUTOMOVIL	RENAULT 9	91	CITEC	BOGOTÁ

MOTOCICLETAS

No	MARCA	TIPO ENDURO	MODELO	UNIDAD	CIUDAD
1	SUZUKI	TS 125	95	BAPM2	BARRANQUILLA
2	SUZUKI	TS 125	95	BAS02	BARRANQUILLA
3	SUZUKI	TS 125	95	BAS02	BARRANQUILLA
4	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
5	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
6	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
7	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
8	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
9	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
10	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
11	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
12	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
13	KAWASAKI	XLR 250 (PARTES)	92	BAS4	MEDELLÍN
14	YAMAHA	DT 175	95	BAS4	MEDELLÍN
15	YAMAHA	DT 175	95	BAS4	MEDELLÍN
16	HONDA	XL185	98	BIPEB	BELLO ANT.
17	HONDA	XL185	98	BIPEB	BELLO ANT.
18	SUZUKI	TS 185	96	BAS05	BUCARAMANGA
19	HONDA	XL185	98	BAS05	BUCARAMANGA
20	HONDA	XL185	98	BAS07	VILLAVICENCIO

21	SUZUKI	TS 125	95	BR13	BOGOTÁ
22	SUZUKI	TS 125	96	BR 13	BOGOTÁ
23	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
24	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
25	SUZUKI	TS 125	91	RIME5	BOGOTÁ
26	SUZUKI	TS 125	91	RIME5	BOGOTÁ
27	SUZUKI	TS 125	91	RIME2	BUCARAMANGA
28	SUZUKI	TS 125	91	RIME8	BOGOTÁ
29	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
30	SUZUKI	TS 125	91	RIME8	BOGOTÁ
31	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
32	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
33	SUZUKI	TS 125	91	RIME8	BOGOTÁ
34	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
35	SUZUKI	TS 125	91	RIME2	BUCARAMANGA
36	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
37	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
38	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
39	SUZUKI	TS 125	91	RIME2	BUCARAMANGA
40	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
41	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
42	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
43	SUZUKI	TS 125	91	RIME5	BOGOTÁ
44	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
45	SUZUKI	TS 125	91	RIME5	BOGOTÁ
46	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI
47	SUZUKI	TS 125	91	RIME3	CALI

ANEXO "B"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL A RECIBIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES

FICHA TÉCNICA CAMIONETA 4 X 4 BLINDADA NIVEL III

CANTIDAD	Mínimo 2 vehículos de estas características
TIPO	Camioneta de cuatro puertas laterales y puerta de acceso trasera
DOTACIÓN	Full equipo
MODELO	2006
TRACCIÓN	4 x 4
PINTURA	Metalizada
CHASIS	Tipo escalera apto para tracción 4 x 4
LLANTAS Y RINES	5 llantas con Run Flat y Plástico o Acrílico con su respectivo Rin. llanta de repuesto en su respectivo alojamiento
ALIMENTACIÓN COMBUSTIBLE	Inyección electrónica multipunto u Otra. Gasolina
CILINDROS	6 en línea o en v
DESPLAZAMIENTO	Min 4000 cc
POTENCIA	Min. 190 HP
LUCES	Reglamentadas por el Ministerio del Transporte
CAJA	Automática min. Tres vel hacia delante- reverso
TIMÓN	Lado izquierdo
DIRECCIÓN	Hidráulica
FRENOS	Discos delanteros Discos traseros o Campana con banda
SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	Delantera independiente y barra estabilizadora suspensión trasera eje rígido, resorte en espiral amortiguadores
HERRAMIENTA	Gato hidráulico, llave de pernos, equipo de primeros auxilios, cables para iniciar de 110 amp, extintor de 5 lb, señales reflectivas plegables tipo pesado juego de llaves mixtas de 8 piezas, destornillador de pala y uno de estrella de 15 cm min., un alicate, un hombre solo, llave de expansión, dos bloques de madera, lámpara con extensión min de 5 m y con conexión a la batería.
NORMAS	Las especificaciones de blindaje nivel tres deben cumplir las normas Din 52290-2 Nivel tres u otra Homologada. Todo el material utilizado para el vehículo en protección balística debe ser para nivel tres.
PESO MÁXIMO DEL BLINDAJE INCLUIDO LOS ACCESORIOS	500 kg. tolerancia admitida +- 10 kg
CAPACIDAD DE CARGA	500 kg
ASPECTOS GENERALES BLINDAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Material opaco en acero o cerámica • Cabina hermética totalmente cubierta de material de protección • Todos los cristales del vehículo deben ser sustituidos por cristales que ofrezcan protección balística. • Piso y techo con resistencia a impactos múltiples de elementos de fragmentación y ondas explosivas • Puertas y marcos reforzados en los puntos de fijación para

	<p>impedir el desgarramiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo estructural en caso de volcamiento • Tanque de combustible protegido • Suspensiones deben ser reforzadas • Sistema de extinción de incendios • Centrales de seguridad de puertas Electrónicas y Manuales. • Blindaje total del habitáculo motor.
GARANTÍA DEL VEHÍCULO BLINDADO POR FUNCIONAMIENTO	Dos años sin límite de kilometraje anexar certificación del fabricante del vehículo o ensamblador o importador.
GARANTÍA POR PROTECCIÓN BALÍSTICA	Mínimo cuatro años para el material blindado transparentes y opacos. Anexar certificación del fabricante del vehículo o ensamblador o importador.
GARANTIA DE FABRICA	La fábrica del vehículo debe certificar que el blindaje a que es sometido el vehículo esta homologado y debidamente autorizado por la misma.
POST VENTA	Suministrar documentos que certifiquen la existencia de concesionarios y talleres autorizados en el país. se debe garantizar la venta de repuestos como mínimo durante diez años a partir de la fecha de entrega del vehículo.
CAPACITACIÓN SIN COSTO	Se deberá ofrecer un programa de capacitación técnica de los sistemas y mantenimiento del vehículo para dos técnicos o mecánicos con intensidad de 20 horas.
ASPECTOS PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO	Material de consulta en medio magnético y escrito en idioma español se debe incluir manuales originales en español de operación mantenimiento y partes. El vehículo debe ser entregado con el SOAT a nombre del MDN Ejército Nacional. Deben ser suministrados con registro especial oficial de acuerdo con la resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transportes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA CON PLATÓN

CANTIDAD:	Mínimo 7 de las siguientes características
TIPO:	Camioneta Pick Up, doble cabina con platón
MODELO:	No inferior al año de entrega
TRACCIÓN:	4x4
MOTOR:	Cuatro tiempos.
CILINDROS Y DISPOSICIÓN:	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o en V
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:	Inyección electrónica Directa o Indirecta
DESPLAZAMIENTO:	De 2700 c.c. a 3500 c.c. (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
RADIADOR:	Presurizado para trabajo pesado con enfocador.

POTENCIA:	Mínimo 95 HP
CONTROL DE EMISIONES:	Debe cumplir las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades.
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Capacidad mínima 12 galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE:	Monodisco seco, accionamiento hidráulico
CAJA DE VELOCIDADES:	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso.
DIRECCIÓN:	Hidráulica, o Mecánica servo-asistida
TIMÓN:	Lado izquierdo.
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o barra de torsión.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente o puente rígido ó semi independiente, resortes de ballesta o helicoidales.
CAPACIDAD DE CARGA:	800 Kg mínima.
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN:	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad.
AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica o ensamblado en el país (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
FRENOS:	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero.
RUEDA LIBRE:	Automática o manual
LLANTAS Y RINES:	Diámetro min. 14" pulgadas en adelante. Llantas radiales y de tracción. Con llanta de repuesto colocada en el habitáculo para tal fin.
LLANTA DE REPUESTO:	Con las mismas especificaciones y marca de las llantas originales recomendadas por el fabricante.
SISTEMA ELÉCTRICO:	12 Voltios, Alternador mínimo 60 Amperios. Capaz de suministrar los requerimientos de eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
ENCENDIDO:	Electrónico.
LUCES:	Luces delanteras. Luces exploradoras antiniebla, luces traseras, interiores de techo, baúl. Reglamentadas por el Ministerio de Transporte.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros de, asientos delanteros, asientos traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, etc.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros de, molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores, etc.
CARROCERIA:	Tipo monocasco, original de fábrica, capacidad de cinco (5) pasajeros. No se aceptan doble cabina ensamblada.
ACCESORIOS:	Vidrios, Desempañador trasero, antena incorporada, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero y trasero, ventilador, Radio AM/FM CD con panel frontal removible, cuatro (4) parlantes de mínimo 40 W cada uno, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación, bloqueo central. Tres (3) juegos de llaves. Tapetes. Película de seguridad en todos los vidrios.
SEGURIDAD PASIVA:	Apoya cabezas asientos delanteros

	Cinturones de seguridad delanteros Cinturones de seguridad traseros Columna de dirección colapsible con volante de dirección ajustable Cabina diseñada para absorción de impactos Barras de impactos laterales Alarmas Tercer Stop
COLOR:	Acordado con el supervisor del contrato.
HERRAMIENTAS:	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores de estrella y pala (06) Unidades, alicates. Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES. Cables de ignición de 10 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor. TODA LA HERRAMIENTA CALIDAD CROMO VANADIUM Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO

LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DEBERÁN PRESENTARSE CON LA OFERTA. CUANDO A JUICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL, SE OMITA ALGUNO DE ELLOS Y/O EL CONTENIDO DE LOS MISMOS SEA INSUFICIENTE, ESTE PODRÁ REQUERIRLOS

INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA

Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos. La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima a que revoluciones, Torque máximo a que revoluciones, cilindrada, relación de compresión, peso neto del vehículo, capacidad de carga, radio de giro entre paredes, accesorios ofrecidos, altura mínima al piso.

En todo caso el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por la persona encargada del fabricante, el ensamblador, o representante de la marca en el país. El proponente debe adjuntar las curvas de torque y potencia vs. r.p.m. para el motor de cada vehículo ofrecido.

GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA

Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA

Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir:

- Razón social.
- Nombre del representante legal.
- Ubicación, dirección, teléfono y fax.
- Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del Ministerio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:

- a) El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 20.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.
- b) El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.
- c) Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
- d) Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.
- e) El servicio de mantenimiento debe ser prestado en la red de concesionarios o talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

En el momento de la entrega el contratista debe suministrar dos (2) juegos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL que consten de: un (1) manual general de reparación del vehículo, un (1) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español).

Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

COLOR, LOGOS Y EMBLEMAS DE LOS VEHÍCULOS (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

El color, logos y emblemas de los vehículos es a convenir, previamente con el supervisor del contrato. El valor de los mismos debe estar incluido en el costo de los vehículos.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Además del cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales, de los productos a entregar, en el momento de la entrega, el contratista debe verificar que los siguientes requerimientos se cumplan al momento de la entrega:

- a) Material de consulta escrita y en medio magnético en idioma español. Se deben incluir los catálogos y manuales exigidos en los requerimientos adicionales.
- b) La realización del curso para mecánicos y el curso para conductores de acuerdo a lo ofrecido en la oferta.
- c) Cada vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL con vigencia de un año contado a partir de la entrega del vehículo y

tarjeta de identificación electrónica para exención peajes.

- d) Cada vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases con vigencia mínima de un (1) año a partir de la entrega del vehículo.
- e) Los vehículos en el momento de su entrega deberán ser suministrados con registro especial oficial de acuerdo con la resolución 003210 de 1994 del MINISTERIO DE TRANSPORTES.
- f) Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y deben estar provistos de los conjuntos que para la fecha haya estipulado el MINISTERIO DE TRANSPORTES, para que los vehículos puedan circular en las carreteras del país.
- g) Los vehículos deben cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- h) El color, emblemas y logos de los vehículos deben ser los convenidos con el supervisor del contrato.
- i) Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D. C., _____ de 2005

Señores

Bogotá, D.C.

REF: PERMUTA No. 001 DE 2005, (OBJETO)

Apreciados señores:

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la invitación efectuada por ustedes para participar en el proceso de permuta No. _____ obrando en nombre de _____ con la cual estoy sometiendo a su consideración la oferta para la permuta No. _____, cuyo objeto _____ y declaro:

1. Que conozco las condiciones para el proceso de permuta No. 001/2005, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados para la misma, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, dentro del proceso de permuta No. 001 de 2005, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de permuta, aceptando las cláusulas excepcionales señaladas en el numeral correspondiente a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de la permuta.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación (Art. 8 Ley 80/93).
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia solo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la

misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los pliegos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones.

6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene una validez desde la fecha de cierre del proceso de permuta No. _____ hasta _____.
7. Que adjunto póliza de seriedad de la oferta No. _____ expedida por _____ con vigencia hasta el día _____.
8. Que entrego _____ vehículos, en contraprestación total por el lote de automotores relacionados en el anexo "A" del presente Proceso.
9. Acuso recibo Adendos _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos puede enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de permuta es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT ó C.C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN

TELÉFONO / FAX

MAIL

ANEXO 2

MODELO DE PODER

El que suscribe, en su carácter de..... en este acto obrando como representante legal y con facultad para otorgar el presente poder, de conformidad con los Estatutos de la empresa, fabricante de, establecida y con domicilio legal en, con estatutos de creación, inscritos en, de conformidad con las Leyes de, por medio del presente documento otorgo poder amplio y suficiente a, (si es persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. de , domiciliado y residenciado en si es persona jurídica a la sociedad.....), establecida en, inscrita en el registro de la cámara de comercio de la ciudad de, en consecuencia mi apoderado está debidamente facultado para presentar la propuesta dentro del proceso de permuta No.y celebrar el contrato, a nombre de la empresa tal..., así como también para representarla (a la persona natural o extranjera) judicial y extrajudicialmente, en lo tocante al contrato que se formalice de la propuesta presentada el día, respecto de la venta de, hasta por un valor

Mi apoderado está además facultado para realizar a nombre todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento y legalización del Contrato que se suscriba con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

Esta representación tiene una vigencia desde la fecha de su otorgamiento, por todo el tiempo que demande la ejecución del Contrato y un (1) año más después de la liquidación del mismo.

En fe de lo expuesto, se firma el presente documento en a los días del mes de de dos mil (200...)

Firma del Poderdante

Acepto. Firma del Apoderado

